



000515

**ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2021-MDS**

Distrito de Sama, 01 de septiembre del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA**

**VISTO:**

En referencia del memorando N° 060-2021-GM/MDS-T, con fecha 01 de septiembre del 2021, memorando N° 019-2021-MDS/A, con fecha 31 de agosto del 2021, Sesión Ordinaria de Consejo N°18-2021-MDS, con fecha 26 de agosto del 2021, en el que se ha considerado como Segundo Punto de Agenda. Otros Inc.1 Informe N°062-2021-EBPD-UF-GM/MDS-T, del Ing. Edd Brady Pereyra Dávila – Responsable de la Unidad Formuladora, sobre conocimiento de requerimientos para Proyectos de inversión

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La Municipalidad Distrital de Sama gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2021, en el que se ha considerado como **Segundo Punto de Agenda, Otros Inc.1 Informe N°062-2021-EBPD-UF-GM/MDS-T**, del Ing. Edd Brady Pereyra Dávila – Responsable de la Unidad Formuladora, sobre conocimiento de requerimientos para Proyectos de inversión. Después de breves deliberaciones y sometido a votación se **APROBO POR UNANIMIDAD** primero aceptar la donación de terreno que efectúa la Asociación José Olaya del C.P Boca del Rio de los lotes 06 y 07 de la Mza106 del Centro Poblado Boca del Rio, a favor de la Municipalidad Distrital de Sama y segundo que la Municipalidad asuma el compromiso de realizar la operación y mantenimiento de la obra una vez que se concluya el proyecto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno de Concejo Municipal.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la donación del terreno que efectúa la Asociación José Olaya del C.P Boca del Rio de los lotes 06 y 07 de la Mz.106 del Centro Poblado Boca del Rio, a favor de la Municipalidad Distrital de Sama y segundo que la Municipalidad asuma el compromiso de realizar la operación y mantenimiento de la obra una vez que se concluya el proyecto.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto el Cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

c.c.  
Gerencia Municipal  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Secretaría Alcaldía  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

*Milton J. Juárez Vera*  
Arq. Milton J. Juárez Vera  
ALCALDE